

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRÁVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Página: 1 de 2
FORMATO: AVISO		

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JOSE DIOMEDES CHIMBACO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el Sistema Integrado de Comunicaciones Oficiales con No. ENT-36577 de fecha Agosto 3 de 2015

**EL SUSCRITO- A: JULIÁN MORENO PARRA
DIRECTOR POBLACIONAL**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe XX _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. ENT-36577 con fecha 3 de Agosto de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 2 de 2

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las:

JULIÁN MORENO PARRA
Director Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JULIÁN MORENO PARRA
Director Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Martha Lucía Ramos - Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BD18
Orig:485:DIRECCION POBLACIONAL
Dest:JOSE DIOMEDES CHIMBACO ALARCON
Assn:RESPUESTA SOLICITUD
Fecha:21/08/2015 09:53 AM Fol:1 Anx:0
Rad:8AL-03264

Bogotá, D.C.

Señor
José Diomedes Chimbaco
Carrera 79 No 77-70 sur
Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.
Ciudad

Apreciado Señor José Diomedes

La Secretaria de Integración Social recibió su solicitud con radicado número ENT 36577 del 3 de Agosto de 2015 a través de la Presidencia de la República, en la cual Usted solicita un subsidio dadas su condición de pobreza.

Al respecto, comedidamente le informo que la Secretaria de Integración Social no cuenta con apoyos económicos para financiar este tipo de solicitudes orientadas a poblaciones específicas.

Por otra parte, si Usted o su comunidad requiere un apoyo social dado la condición de vulnerabilidad descrita en su petición, le sugiero presentarse en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar –Calle 70 sur No 34-05 Arborizadora Alta- para solicitar el apoyo según sea el caso particular.

Cordialmente

JULIÁN MORENO PARRA
Director Poblacional
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Martha Isabel Martín Novoa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

8018
016:485: DIRECCION POBLACIONAL
Dest: JOSE DIOMEDES CHIMBACO ALARCON
Asun: RESPUESTA SOLICITUD
Fecha: 21/08/2015 09:53 AM Fol1 Anx0
R00:6AL-63264

Bogotá, D.C.

Señor
José Diomedes Chimbaco
Carrera 79 No 77-70 sur
Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.
Ciudad

Apreciado Señor José Diomedes

La Secretaría de Integración Social recibió su solicitud con radicado número ENT 36577 del 3 de Agosto de 2015 a través de la Presidencia de la República, en la cual Usted solicita un subsidio dadas su condición de pobreza.

Al respecto, comedidamente le informo que la Secretaría de Integración Social no cuenta con apoyos económicos para financiar este tipo de solicitudes orientadas a poblaciones específicas.

Por otra parte, si Usted o su comunidad requiere un apoyo social dado la condición de vulnerabilidad descrita en su petición, le sugiero presentarse en la Subdirección Local de Ciudad Bolívar -Calle 70 sur No 34-05 Arborizadora Alta- para solicitar el apoyo según sea el caso particular.

Cordialmente

JULIÁN MORENO PARRA

Director Poblacional
Secretaría de Integración Social

Elaboró: Martha Isabel Martín Novoa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA